



## ACTA

En Murcia, siendo las 12:30 horas del día 31 de marzo de 2016 se reúne, en el despacho de la Secretaria General de la Consejería, la Mesa de Contratación constituida por las siguientes personas:

<b>PRESIDENTA</b>	D. <sup>a</sup> Sandra Martínez Navarro. <b>Secretaria General de la Consejería.</b>
<b>VOCALES</b>	D. <sup>a</sup> M <sup>a</sup> Antonia Madrid Izquierdo. <b>Asesora de la Dirección General de Familia y Políticas Sociales.</b>
<b>FUNCIONARIO LICENCIADO EN DERECHO</b>	D. Rafael Asensio Egea. <b>Jefe de Servicio Jurídico.</b>
<b>INTERVENCIÓN</b>	D. José Manuel Martínez López. <b>Interventor Delegado.</b>
<b>SECRETARIA</b>	D <sup>a</sup> María Gomaríz Marín. <b>Jefe de Servicio Económico y de Contratación.</b>

La reunión fue convocada para el examen de la documentación presentada por las entidades propuestas como adjudicatarias del expte. 12/2015 convocado por la Consejería para la contratación del “**SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL A PERSONAS INMIGRANTES EN VIVIENDAS DE ACOGIDA**”, publicado en el BORM el 02.06.2015.

Ostenta la Presidencia de la Mesa D.<sup>a</sup> Sandra Martínez Navarro, Secretaria General de la Consejería.

Por ausencia de D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Antonia Madrid Izquierdo, asiste en su lugar D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Teresa Muñoz Ibáñez, Técnico de Gestión de la Subdirección General de Familia y Políticas Sociales. Además, asiste en calidad de invitada D.<sup>a</sup> Gema Valero García, Jefe de Sección de Contratación.

Se inicia el acto por la Sra. Presidenta, procediéndose al examen de la documentación presentada en trámite de subsanación por la entidad *FUNDACIÓN CEPAIM- ACCIÓN INTEGRAL CON INMIGRANTES*, que le fue requerida tras detectarse la falta de presentación del resguardo acreditativo de la constitución de la garantía definitiva por



EXPTE: 12/2015

importe del 5% del precio de adjudicación del contrato, debiendo acreditar de forma fehaciente que dentro del plazo de 10 días hábiles que le fue otorgado al efecto, esto es, hasta el 9 de marzo de 2016, se procedió a la constitución de la garantía definitiva por importe del 5% del precio de adjudicación del contrato, IVA excluido (LOTE 1.- Sublote 1.D: 8.439,20 € y Sublote 1.E: 8.439,20 €, ascendiendo a un importe total de 16.878,40 €), o bien que dentro de ese mismo plazo, se presentó solicitud de que la misma fuera retenida de parte del precio del contrato.

Tras dicho examen, se aprecia que la garantía prestada mediante aval bancario por la entidad *FUNDACIÓN CEPAIM-ACCIÓN INTEGRAL CON INMIGRANTES*, fue depositada fuera del plazo que le fue otorgado al efecto, según consta en el resguardo de la Caja de Depósitos de la Consejería de Hacienda, de fecha 28 de marzo de 2016.

Exigiendo el artículo 96.1 b) del TRLCSP que la garantía prestada mediante aval debe depositarse en la Caja General de Depósitos correspondiente para su válida constitución, procede inadmitir la documentación presentada.

A la vista de lo anterior, la Mesa de contratación, de conformidad con lo establecido en el artículo 151.2 del TRLCSP, adopta los siguientes acuerdos:

- Excluir de la licitación a la entidad *FUNDACIÓN CEPAIM-ACCIÓN INTEGRAL CON INMIGRANTES*, respecto a los sublotes 1D y 1E, por no haber constituido adecuadamente la garantía definitiva en el plazo señalado.
- Proponer que dichos sublotes se declaren desiertos, al no existir ofertas de ningún otro licitador respecto a los mismos.

No habiendo más asuntos que tratar, se da por terminada la sesión en el lugar y fecha arriba indicados, levantándose la presente Acta firmada por los asistentes.

Fdo. Sandra Martínez Navarro

Fdo. María Gomariz Marín

Fdo. M.<sup>a</sup> Teresa Muñoz Ibáñez

Fdo. José Manuel Martínez López

Fdo. Rafael Asensio Egea

Fdo. Gema Valero García